

81001 – GASUP
Bogotá D.C.

INPEC 13-01-2026 10:10
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0004875 Folio Anexo 0 FA-0
ORIGEN: 81001 GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS / CCAA / ASISTENTE SOCIAL / CUSILLOS SOTO
DESTINO: 81001 GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS / CCAA / ASISTENTE SOCIAL / CUSILLOS SOTO
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE PERSONAL
GNS
2026IE0004875 

Doctora
ANGELICA MARÍA RODRÍGUEZ BARRETO
Subdirectora Talento Humano
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Asunto: Solicitud Certificación Insuficiencia de Personal

Me permito solicitar se ordene a quien corresponda se constate si en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se cuenta con el Talento Humano suficiente, con el siguiente perfil:

Categoría	Formación Académica
Profesional Universitario 2	Formación: Título Profesional Experiencia: De doce (12) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

Se requiere de un profesional para apoyar al Grupo de Asuntos Penitenciarios, para realizar el objeto y las actividades señaladas a continuación:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

- Ejercer el derecho de contradicción y defensa, cumplimiento del fallo e incidentes de desacato según el caso, en los cuales la dependencia fue vinculada directamente por el juzgado.
- Suministrar insumos al Grupo de Tutelas del INPEC para que desde allí se ejerza el derecho de contradicción y defensa y/o cumplimiento del fallo, según el caso, en los cuales fue vinculada o accionada la Dirección General pero no el Grupo de Asuntos Penitenciarios.
- Sustanciar y tramitar las diferentes peticiones de traslado, requerimientos de autoridades, organismos de control, entidades gubernamentales, apoderados, familiares y otros.
- Proyectar actos administrativos que se requieran para dar trámite a los requerimientos relacionados con el traslado de internos.
- Elaborar los actos administrativos para la asignación o fijación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), Pabellones o Establecimientos de Reclusión Especial (ERE y de alta seguridad,


13-01-26



donde la población sindicada deba cumplir las medidas de aseguramiento que le sean impuestas por las autoridades judiciales competentes.

- Las demás que resulten conexas y estén directamente relacionadas con el objeto contractual y con las anteriores obligaciones.

Cordialmente

LUZ ADRIANA CUBILLOS SOTO
Coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios



EL DIRECTOR GENERAL (E) Y LA SUBDIRECTORA (EF) DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

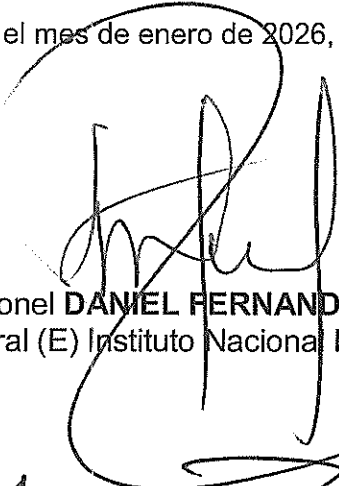
CERTIFICA

Que la coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios, LUZ ADIRANA CUBILLOS SOTO, solicito certificar la insuficiencia de personal de planta mediante oficio 2026IE0000157, acerca de un Profesional Universitario 2, que a su vez desarrolle las obligaciones descritas en los estudios previos, de acuerdo con el siguiente perfil:

Categoría	Formación Académica y experiencia
Profesional Universitario 2	Formación: Título profesional, Experiencia: De (12) a (24) meses de experiencia profesional relacionada

Que la Subdirección de Talento Humano, verificó la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y constató que no cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas por la coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios, LUZ ADIRANA CUBILLOS SOTO.

La presente se expide, en el mes de enero de 2026, con fines administrativos.


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


ANGELICA MARIA RODRIGUEZ BARRETO
Subdirectora (EF) de Talento Humano

Revisado por: Angelica Maria Rodriguez Barreto / Subdirectora Talento Humano (EF)
Revisado por: In. Murcia Tivaquira Jefferson Yesid - Coordinador (E) / GATAL *fu*
Elaborado por: Juan Reyes - Funcionario / GATAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: EMMA YANETH RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad: INPEC-GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-3:14 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	18826	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	52.527.150,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	52.527.150,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	18826	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	10	CSF						
Total:						52.527.150,00	0,00	52.527.150,00	52.527.150,00	0,00

Objeto:	BSITEM 358 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTIFICOS Y TECNICOS,GESDOC 2026IE0001130 SUBEC
---------	--

NILSE PARRAMOLINA
Coordinadora Grupo de Presupuesto

(Ivan Cande)



Bogotá, D.C.,

INPEC 19-01-2026 11:35
Al Contestar Cite Este No: 2026EE0012059 Folio Anexo F&O
ORIGEN: ASUNTO: SOLICITUD DE PRESTACION DE SERVICIOS
DESTINO: JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
ASUNTO: SOLICITUD DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBS

Señor

Juan camilo Gutiérrez Amaya

2026EE0012059



Jcga2012@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD PRESENTACIÓN OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Reciba un cordial saludo.

Respetuosamente, me permito solicitar de ser de su interés, presentar oferta de servicio a efectos de contar de manera directa, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales con el INPEC el siguiente objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA".

Para el desarrollo del objeto antes indicado, deberá cumplir con las condiciones y términos, establecidos en los estudios previos para dicha necesidad, la cual fue establecida por la entidad.

Es decir, cumplido el perfil, establecido, aceptar los honorarios incorporados en el estudio previo y en caso de aceptación, cumplir con el objeto contractual, las obligaciones establecidas, el pazo de ejecución y las demás condiciones indicadas en el documento, el cual adjunto al presente documento a efectos de que proceda a realizar el análisis y tomar una decisión.

Le agradezco su respuesta oportuna, junto con los documentos que se solicitan para la elaboración y posterior suscripción contractual.

Cordialmente,

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS.
Director General. (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. - INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 N° 27-48

Subdirección Contractual direccion.@inpec.gov.co

Dirección General INPEC <direccion.general@inpec.gov.co>

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02

OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

BOGOTA. 19 de enero de 2026

Señor

Teniente Coronel

DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS

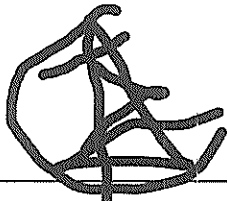
Director General. (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. - INPEC

JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1070328534, conforme la invitación recibida por usted mediante oficio 2026IE0012159 del 19 de enero de 2026, me permito aceptar la oferta de mis servicios profesionales para desarrollar el objeto contractual el cual corresponde a un valor mensual por valor de Cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos diez pesos MCTE. (\$5.252.710) **M/Legal.** que corresponden a honorarios bajo la modalidad de prestación de servicios Y previo el cumplimiento de las condiciones que se plasmaron en los estudios previos.

Lo anterior conforme los términos y condiciones contenidos en el estudio previo y para lo cual adjunto vía correo electrónico los documentos personales necesarios para suscribir la contratación.

"Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme en causal de inhabilidad, ni incompatibilidades previstas en la constitución y la ley, Especialmente las contenidas en el decreto ley 407 de 1994".

Cordialmente,



JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA

C.C No. 1070328534 de El Colegio - Cundinamarca

Dirección: Calle 16 F No. 99-59, Apartamento 808, torre 2

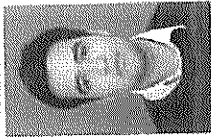
Conjunto Residencial Parque Central Fontibón 2

Teléfono: 3118367293

Correo Electrónico: jcga2012@hotmail.com

SIGEP II - Hoja de Vida

Datos Básicos de Identificación



Comisión Subírote

Nombre: JUAN CAMILO GUTIERREZ ALAYA

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Fecha de Nacimiento: 04-01-1992

Género: MASCULINO

Numero de Identificación: 1070328534

Correo Electrónico Personal (Principal): joga2012@hotmail.com

Imprimir Hoja de Vida

Datos Personales

Datos Básicos

Primer Nombre: JUAN

Segundo Nombre: CAMILO

Primer Apellido: GUTIERREZ

Segundo Apellido: ALAYA

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Identificación: 1070328534

Fecha de Nacimiento: 04/01/1992

Correo Electrónico Personal (Principal): joga2012@hotmail.com

Género: MASCULINO

Clase Libreta Militar: SEGUNDA CLASE

Numero Libreta Militar: 1070328534

Distrito Militar: 2

Documento de Identificación:

Ver documento

✓ Documento Verificado

Libreta Militar:

Ver documento

✓ Documento Verificado

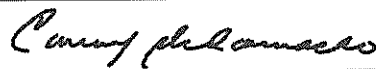
**EL SUSCRITO (A) SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	11005782021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1070328534
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 12 Mes: 3 Año: 2021
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 12 Mes: 3 Año: 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$32.753.333,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 19 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	\$0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	\$32.753.333,00, TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 19 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 12 Mes: 3 Año: 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2021
ESTADO	EJECUCIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 16 Mes: 11 Año: 2021

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. PROYECTAR LOS AUTOS Y OFICIOS QUE SE EMITEN DENTRO DE LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.
2. SUSTANCIAR LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITEN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, ESPECIALMENTE POR MEDIO DE LAS CUALES SE DEFINE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE MODIFICAN LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, SE PRORROGA EL TÉRMINO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO O LA QUE MATERIALIZA LA PRORROGA CUANDO SE OTORQUE AVAL POR PARTE DEL DIRECTOR REGIONAL.
3. APOYAR EL DEBIDO CONTROL A LOS TÉRMINOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LA REFORMA DE LA LEY 1878 DE 2018, PARA EVITAR PÉRDIDAS DE COMPETENCIAS DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS.
4. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS O ESTUDIOS DE CASO DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, CUANDO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ LO CONSIDERE.
5. APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE MANERA OPORTUNA DE LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS EN EL MARCO DE LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
6. LAS DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS QUE EL DEFENSOR DE FAMILIA REQUIERA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES
7. ATENDER LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ÉSTE.



CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Proyectó: Luz Yenny Farigua Valero – Referente de Contratación – Grupo de Protección



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (C) DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Entidad, se encontró que **JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.070.328.534 de Bogotá, Suscribió contrato de prestación de servicios con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 187 DE 2024

Dependencia: GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS
Ciudad: Bogotá
Fecha de inicio: 25/10/2024
Plazo de ejecución: 31/12/2024
Valor mensual: \$4.290.000.00
Valor contrato: \$10.000.000.00

OBJETO DEL CONTRATO: prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar al grupo de asuntos penitenciarios del INPEC en la proyección de actos administrativos de asignación. Fijación y traslado de personas privadas de la libertad y la respuesta a solicitudes de traslado que sean de su competencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El objeto del contrato se desarrolla a través de las siguientes actividades específicas que enmarcan el alcance del mismo.

- 1- Apoyar al Grupo de Asuntos Penitenciarios en la sustanciación y trámite de las diferentes peticiones de traslado, requerimientos de autoridades, organismos de control, entidades gubernamentales, apoderados, familiares, acciones de tutelas y otros.
- 2- Proyectar actos administrativos que se requieran para dar trámite a los requerimientos relacionados con el traslado de internos.
- 3- Proyectar para firma del funcionario competente, actos administrativos para la asignación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Dirección: Calle 26 No. 27-48 Conmutador: 2347474 Ext. 1327 subdireccion.contractual@inpec.gov.co Página 2 de 10 Código: PA-DO-G01-F02 INPEC Pabellones o Establecimientos de Reclusión Especial (ERE) donde la población sindicada deba cumplir las medidas de aseguramiento que le sean impuestas por las autoridades judiciales competentes.
- 4- Las demás que resulten conexas y estén directamente relacionadas con el objeto contractual y con las anteriores obligaciones.

El contrato relacionado anteriormente no genera relación jurídica laboral entre la entidad y el contratista, solo ejecución y pago de obligaciones contratadas.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 21 de mayo de 2025

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (C) DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Entidad, se encontró que **JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.328.534 expedida en El Colegio, suscribió contrato de prestación de servicios con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 025 DE 2025.

Dependencia:	Grupo de Asuntos Penitenciarios - Dirección General del INPEC.
Ciudad:	Bogotá D.C.
Fecha de inicio:	10/02/2025
Plazo de ejecución:	En vigencia.
Valor mensual:	\$4.412.850. oo
Valor total contrato:	\$48.541.350. oo

OBJETO: "Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar al Grupo de Asuntos Penitenciarios del INPEC en la proyección de actos administrativos de asignación, fijación y traslado de personas privadas de la libertad y la respuesta a solicitudes de traslado que sean de su competencia."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar al Grupo de Asuntos Penitenciarios en la sustanciación y trámite de las diferentes peticiones de traslado, requerimientos de autoridades, organismos de control, entidades gubernamentales, apoderados, familiares, acciones de tutelas y otros.
2. Proyectar actos administrativos que se requieran para dar trámite a los requerimientos relacionados con el traslado de internos.
3. Proyectar para firma del funcionario competente, actos administrativos para la asignación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), Pabellones o Establecimientos de Reclusión Especial (ERE) donde la población sindicada deba cumplir las medidas de aseguramiento que le sean impuestas por las autoridades judiciales competentes.
4. Las demás que resulten conexas y estén directamente relacionadas con el objeto contractual y con las anteriores obligaciones.



El contrato relacionado anteriormente no genera relación jurídica laboral entre la entidad y el contratista, solo ejecución y pago de obligaciones contratadas.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

Revisó: Oscar Alexander Morantes / Coordinador grupo Contratos / Subdirección de Gestión Contractual
Elaboró: Karen Guevara - Auxiliar administrativa Grado 11 / Subdirección de Gestión Contractual *KG*



4776

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
NIT. 800.215.546-5**

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en la historia laboral, Aplicativo Humano Web, Manuales de funciones vigentes al periodo de vinculación y actos administrativos avalados por el Director General.

Que el señor **JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía No **1070328534** expedida en El Colegio (Cun), estuvo vinculado a este Instituto a partir de **03 de marzo de 2023**, al **30 de septiembre de 2024**, al momento de su retiro se encontraba laborando en la **DIRECCION GENERAL**, desempeñando el siguiente empleo:

1. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONALIDAD	
Denominación del empleo:	Profesional universitario
Código del empleo:	2044
Grado del empleo:	09
Fecha de posesión:	03 de marzo de 2023
Fecha terminación de funciones:	30 de septiembre de 2024
2. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA	
Resolución No. 004124 de fecha 2 de octubre de 2019, "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC" y asigna las funciones al empleo, siendo éstas:	
Descripción de funciones: Dirección General, 1. Desarrollar el procedimiento para la autorización de traslados y remisiones de la población privada de la libertad, de conformidad con la Ley. 2. Realizar los informes de la documentación del traslado de la población privada de la libertad para estudio y recomendación a la Junta Asesora de Traslado. 3. Elaborar actos administrativos de traslado y remisión de la población privada de la libertad conforme a los procedimientos institucionales y la norma que aplica en la materia. 4. Comunicar y hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de traslados y remisiones de la población privada de la libertad e informar al superior inmediato las novedades. 5. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, relacionadas con asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los estándares y directrices de gestión documental, así como los insumos o documentos requeridos para las respuestas de las ordenes de las autoridades judiciales y entes de control.	

INPEC

6. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información.
7. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
8. Promover la estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y políticas propias de su dependencia.
9. Propender por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado, Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la entidad, asegurando el cumplimiento y aplicación permanente.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia

El Personal Administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, labora de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 05:00 pm.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2024, a solicitud del interesado(a).

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYÁ

[Handwritten signature]

Revisado por: José Vicente Yanguan Rivera – Coordinador – Profesional Universitario – Grupo Administración Históricas y Laborales
Elaborado por: Hilda Maura Figueroa Balancout, Auxiliar Administrativo – Grupo Administración Históricas y Laborales
Fecha de elaboración: 22 de octubre de 2024
Archivo: C:\Users\UMC\Documents\INPEC\CERTIFICACIONES\HETSER

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	11-0787-2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.070.328.534
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de mayo del 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 de mayo del 2019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	27 de diciembre del 2019
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRAMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PERFIL:	Profesional
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Proyectar autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados. 2. Sustanciar las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos y se prorrogan los términos para realizar el seguimiento. 3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la reforma de la Ley 1878 de 2018, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de derechos. 4. Asistir a las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, cuando la autoridad administrativa así lo considere. 5. Apoyar en la proyección de manera oportuna de las respuestas a los derechos de petición y requerimientos que le sean solicitados en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos. 6. Las demás actuaciones jurídicas que el Defensor de Familia requiera para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 7. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y que tengas relación con el objeto de este.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	213 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintidos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Pesos M/CTE (\$22.414.000)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE (\$)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES	Cero Pesos M/CTE (\$)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Contratación
Pública



El futuro
es de todos

CONSTITUCIÓN
DE 1991

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Veintidos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Pesos M/CTE (\$22.414.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 8 de marzo del 2021, en la ciudad de Bogotá, D.C.


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I



LA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que una vez revisados nuestros archivos y demás documentos que reposan en esta Dirección, se establece que **JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1.070.328.534** de El Colegio, celebró con la Secretaría Distrital de Planeación con NIT.899.999.061-9, el siguiente acto contractual:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Número y fecha:	356 del 09 de octubre de 2020
Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA CONSOLIDACIÓN Y VALIDACIÓN JURÍDICA DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA UBICACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO CAPITAL"
Plazo de ejecución:	Un (1) mes
Fecha de inicio:	22 de octubre de 2020
Fecha de terminación:	21 de noviembre de 2020
Valor:	\$3.300.000=M/CTE Sin IVA
Supervisión:	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Estado Actual:	Terminado

Se firma en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2021, a solicitud del interesado.



Viviana Marcela Libreros
Dirección de Gestión Contractual

Proyectó: Martha Lucía Garzón Hoyos

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL.

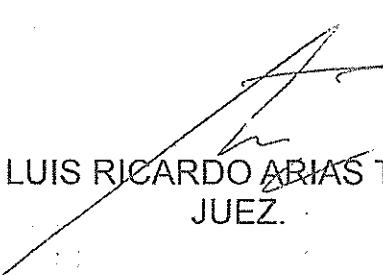
CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial, el señor **JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.070.328.534** expedida en El Colegio, Cundinamarca, desempeño satisfactoriamente el cargo de Auxiliar Judicial CON FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR AD-HONOREM de este Juzgado; cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto N° 001 de Marzo 8 de 2016, por un término de Seis (6) meses, iniciando el día Ocho (8) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016) y terminando el Ocho (8) de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de las 14:00 a las 17:00 horas.

Las funciones realizadas por el precitado Sustanciador fueron las de: elaborar todos los autos de los diferentes procesos, penales, civiles, etc., en forma diaria, como también la elaboración de los proyectos de autos de reposición y providencias de fondo; atender público cuando fue necesario y urgente; también la elaboración de oficios, citaciones, entre otros.

Durante este lapso demostró ser un servidor de excelentes calidades académicas y profesionales.

Se expide a solicitud del interesado y en cumplimiento a las previsiones contenidas en el Artículo 6° del Decreto 1862 de 1989, para fines de grado. En El Colegio, Cundinamarca, a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).


LUIS RICARDO ARIAS TORO
JUEZ.



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	11012432021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Juan Camilo Gutierrez Amaya
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.070.328.534
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 de diciembre del 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	21 de diciembre del 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	25 de abril del 2022
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	Profesional
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Coadyuvar en la proyección de los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados. 2. Apoyar en la sustanciación de las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos, se prorroga el termino para realizar el seguimiento o la que materializa la prórroga cuando se otorgue aval por parte del Director Regional. 3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la reforma de la ley 1878 del 2018, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos. 4. Apoyar en las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimiento cuando la autoridad administrativa así lo considere. 5. Apoyar a la defensoría de familia en la proyección de las respuestas oportunas sobre las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios solicitados en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos. 6. Apoyar a la defensoría de familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes. 7. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes que tengan a cargo. 8. Asistir al Defensor de Familia en las demás actuaciones jurídicas que se requieran para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. 9. Asistir a las reuniones que se requieran en el marco del objeto contractual. 10. Atender los demás requerimientos efectuados por el super visor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ EN
CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y
DECRETO 019 DEL 2012

PLAZO DE EJECUCIÓN:	125 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticinco Millones Setecientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE (\$25.760.667)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE (\$)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Once Millones Doscientos Tres Mil Un Pesos M/CTE (\$11.203.001)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Catorce Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE (\$14.557.666)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 22 de junio del 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.



Aleida Evelia Orozco Ortega
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

El suscrito Juez Treinta y Ocho (38) Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

C E R T I F I C A

Que el Dr. **JUAN CAMILO GUTIÉRREZ AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.328.534 de El Colegio - Cundinamarca., estuvo vinculado a este Despacho Judicial desempeñando el cargo de Oficial Mayor en propiedad, según nombramiento efectuado por medio de la Resolución No. 023 de 11 de agosto de 2022, con posesión del 9 de septiembre de 2022 hasta el 9 de febrero de 2023, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1.- Elaborar proyectos de fallo en las acciones constitucionales y ordinarias.
- 2.- Elaborar proyectos de autos interlocutorios y de sustanciación de los procesos ordinarios y constitucionales, entre los que se destacan admisión, inadmisión o rechazo de demanda, concede o no recursos de apelación, obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, recursos de reposición, incidentes de nulidad o regulación de perjuicios, remisión por falta de competencia o jurisdicción, entre otros.
- 3.- Elaborar proyectos de audiencias iniciales, de pruebas o de alegaciones y juzgamiento.
- 4.- Asistir al Juez en las audiencias iniciales y de pruebas.
- 5.- Colaborar con el registro de los autos proferidos en audiencias en el sistema judicial Siglo XXI.
- 6.- Rendir los informes que por razón de las funciones determine el juez.
- 7.- Las demás funciones asignadas por el titular del Despacho.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586365b3ade045eca49007924681cb57016bb3aba8401d21b3f32360af218434**

Documento generado en 10/02/2023 03:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.070.328.534
GUTIERREZ AMAYA

APELLIDOS
JUAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

04-ENE-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

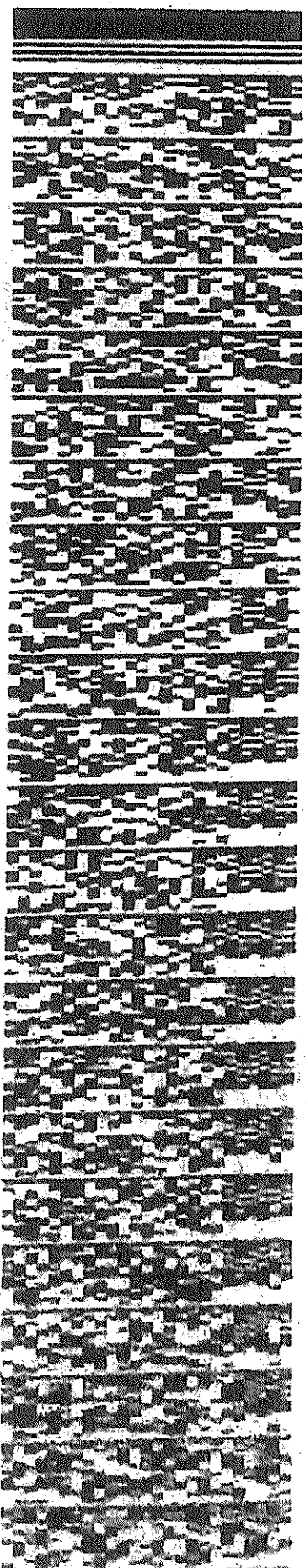
14-ENE-2010 EL COLEGIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez

INDICE DERECHO

REGISTRADOR N/A
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ



A-1500150-00654068-M-1070328534-20150103

0042152299A 1

1263175



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

JUAN CAMILO

APELLIDOS:

GUTIERREZ AMAYA

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucía Olano de Noguera

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

LIBRE BOGOTÁ

01/12/2017

BOGOTÁ

CEDULA

FECHA DE EXPEDICIÓN

TARJETA N°

070328534

20/12/2017

300409



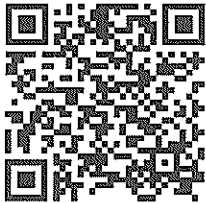
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070328534 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 02:10 PM



Código Verificación: K1FW7C3UE8

Válida hasta: 29/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-19 14:43
---------------------	---------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CAMILO	GUTIERREZ	AMAYA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1070328534

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CALLE 26 N 27 48 "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$33.700.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$5.000.000,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$8.400.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$47.100.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$73,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$840.303,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$194.500.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	\$9.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$6.400.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO HIPOTECARIO	\$160.000.000,00
DEUDA	\$15.000.000,00
DEUDA	\$3.200.000,00
LIBRANZA	\$6.400.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	YIBE	HOYOS	JIMENEZ

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1061763242
----------------	----------------------	--------	------------

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1070328534

APELLIDOS Y NOMBRES

GUTIERREZ AMAYA

JUAN CAMILO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC

2022

2ª LÍNEA
31 - DIC

2032

3ª LÍNEA
31 - DIC

2042



PROFESIÓN

EMPLEADO

FECHA DE EXP:

18 SEP 2012

CDTE. DE DISTRITO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

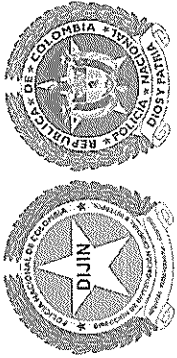
Que siendo las 04:06:17 PM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 3118367293

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288868309



PIB

10:14:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070328534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

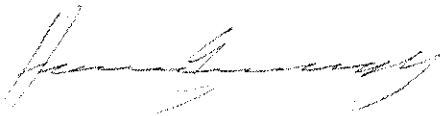
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 10:12:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070328534
Código de Verificación	1070328534260116101231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 10:13:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070328534** y Nombre: **JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132708698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA**, identificado(a) con número de documento **1070328534** y tarjeta profesional No. **300409**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c4ba1dd4d3559a7d34a1105d30b914c3bfdab717e295153da50c46b8dc9d9e**

Documento generado en 16/01/2026 10:17:25 AM

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 1

DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014470068

EMAIL: citas.occidente1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-10-16

Nombres y apellidos: JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
Fecha de nacimiento: 04/01/1992
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: ABOGADO

CC: 1070328534
Edad: 32 Sexo: MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-10-16 / 09:59:48
Fecha salida: 2024-10-16 / 09:59:48



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.

Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL DEL PESO
2. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
3. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: ANUAL, USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE

Karen A. Cuello
KAREN ALEXANDRA CUELLO
ALVAREZ
MÉDICO ESPECIALISTA
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCIÓN 1052 DE 31-01-2022

KAREN CUELLO
RM: 56077671
Firma y sello del médico



JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
CC: 1070328534
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena -
Ibaqué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alquíbar -



CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 1

DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014470068

EMAIL: citas.occidente1@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2024-10-16

Nombres y apellidos: JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
Fecha de nacimiento: 04/01/1992
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: ABOGADO

CC: 1070328534
Edad: 32 **Sexo:** MASCULINO
Fecha ingreso: 2024-10-16 / 09:59:48
Fecha salida: 2024-10-16 / 09:59:48



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

CONDICIÓN VISUAL:

CARDIOVASCULAR:

RECOMENDACIONES:

ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTROL DEL PESO

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA:

ANUAL, USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Karen A. Cuello
KAREN ALEXANDRA CUELLO
ALVAREZ
MÉDICO ESPECIALISTA
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCIÓN 1052 DE 31/01/2023

KAREN CUELLO
RM: 56077671
Firma y sello del médico

JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA
CC: 1070328534
Firma del paciente

Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Norte 106 - Norte 83
- Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 -
Zona Franca Fontibón

Sedes Nacionales

Barranquilla - Bello - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali
Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena -
Ibaqué - Manizales - Medellín Antioquía - Medellín Aburrá -

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1070328534, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250128	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
SIXTA TULIA AMAYA DE GUTIERREZ	PD	20500907	CC	20250128	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31174818

CER-AFI



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 900.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.328.534**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



**EL DIRECTOR GENERAL (E) Y EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

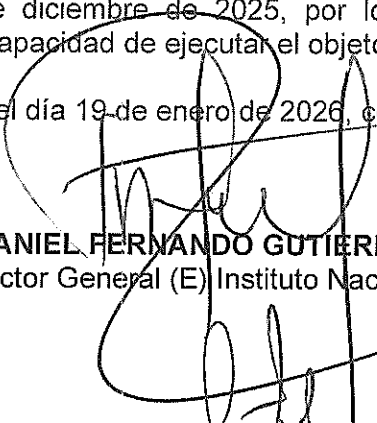
CERTIFICAN

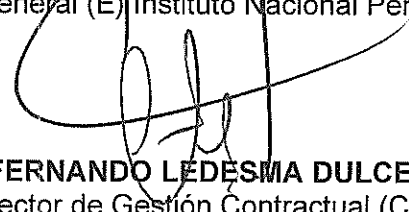
Que la Coordinadora de Asuntos penitenciarios, sustentó mediante estudios previos, la necesidad de contratar Profesional universitario 2, para llevar a cabo el objeto contractual " PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por jefe de la Oficina de control Interno disciplinario y una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a) JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.328.534 expedida en el colegio, se verificó que cumple con el perfil requerido y es la persona idónea para ejecutar el contrato.

Que la Subdirección de Gestión Contractual evaluó la hoja de vida en relación con los requisitos exigidos al (la) señor(a) JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.328.534 expedida en el colegio, quien acredita formación Título de Abogado, para el Profesional universitario No. 2 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La presente se expide, el día 19 de enero de 2026, con fines administrativos.


DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario


ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Elaboró: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Grupo de Contratos

EVALUACIÓN DOCUMENTOS CANDIDATO CONTRATO	
La Subdirección de Gestión Contractual / Fecha: Bogotá. D.C. enero de 2026	
Objetiva: Revisión cumplimiento de requisitos de la persona postulada para contratación de prestación de servicios técnicas profesionales y de Apoyo a la gestión.	

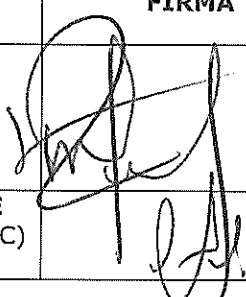
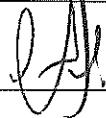
DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA CONTRATACION			
Nombre: JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.328.534 expedida en el Colegio			
Hoja de Vida	Con soporte	Sin soporte	Parcialmente
○ Oferta Prestación de Servicios ○ Título de: Abogado ○ Acta de Grado: 300409 ○ Tarjeta Profesional: si ○ Cédula de Ciudadanía		○ Antecedentes Judiciales ○ Antecedentes Disciplinarios ○ Antecedentes Fiscales ○ Antecedente Medidas Correctivas ○ RUT ○ Constancia de afiliación EPS ○ PENSION ○ Otros cursos y/o seminarios afines con la Profesión	
Experiencia	Con soporte	Sin soporte	Parcialmente

CONCEPTO

El (la) señor (a): JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.328.534 expedida en el Colegio., quien acredita formación Título de Abogado, para Profesional Universitario No. 2 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo anterior existe viabilidad de ser contratado(a) por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario con el fin de " PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA."

Lo anterior, siempre y cuando NO se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer empleos públicos a para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

PARTICIPANTES

AREA / DEPENDENCIA	NOMBRES / APELLIDOS	FIRMA
DIRECCION GENERAL	Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS Director General. (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. - INPEC	
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE Subdirector de Gestión Contractual(C)	

Elaboró: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Grupo de Contratos



**EL DIRECTOR GENERAL (E) Y EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

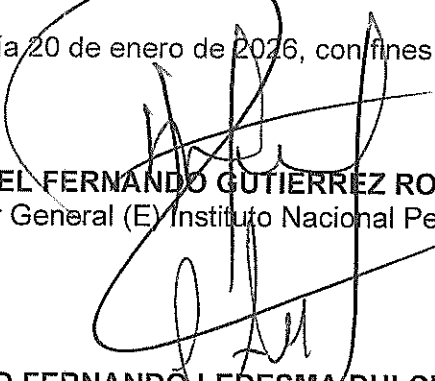
CERTIFICAN

Que la jefe de la Oficina de control Interno disciplinario, sustentó mediante estudios previos, la necesidad de contratar Profesional, para llevar a cabo el objeto contractual "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL INPEC, EN LA INSTRUCCIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1952 DE 2019."

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por jefe de la Oficina de control Interno disciplinario y una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a) **JOSE MANUEL CORREDOR ACOSTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.289.390 expedida en Los patios, se verificó que cumple con el perfil requerido y es la persona idónea para ejecutar el contrato.

Que la Subdirección de Gestión Contractual evaluó la hoja de vida en relación con los requisitos exigidos al (la) señor(a) **JOSE MANUEL CORREDOR ACOSTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88.289.390 expedida en Los patios, quien acredita formación Título de Abogado, para el Profesional universitario No. 1 en la Resolución No. 011488 de 31 de diciembre de 2025, por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La presente se expide, el día 20 de enero de 2026, con fines administrativos.


DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario


ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Elaboró: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Grupo de Contratos